



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
Servicio de limpieza en El Consulado General de España en Napoles - Italia

1 OBJETO DEL SERVICIO

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares tiene por objeto definir las condiciones que deberá reunir la prestación de servicios de limpieza, su frecuencia, recursos humanos y materiales y otras características del servicio a prestar en el Consulado General de España en Napoles, a fin de mantenerlos en las debidas condiciones de higiene y salubridad.

2 LOCAL Y SUPERFICIE

La Oficina Consular está situada en la calle Via dei Mille nº 40 piso 4º C.P 80121 Nápoles. Los trabajos de limpieza se efectuarán en los siguientes espacios y dependencias, que en total suman una superficie aproximada de 300 metros cuadrados:

- Sala de atención al público.
- 7 despachos.
- Archivo.
- Cocina.
- 2 baños.
- Pasillo distribuidor.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Servicios mínimos a prestar durante la vigencia del contrato:

Limpieza diaria 5 días a la semana

- Barrido y fregado de todos los suelos con limpiador adecuado.
- Limpieza y desempolvado de todo el mobiliario, objetos de oficina, equipos informáticos, interruptores, enchufes, etc.
- Vaciado de papeleras y gestión básica de residuos de acuerdo con las instrucciones del responsable del contrato.
- Limpieza de servicios WC, lavabos, grifos. Vaciado y lavado de papeleras.
- Limpieza de zona de cocina.
- Limpieza y eliminación de huellas y polvo en mamparas, puertas.
- Desinfección de zona de atención al público, incluyendo puestos de atención, sillas, interruptores, puertas y pomos, mamparas, elementos visuales, etc.
- Limpieza alfombras.

Limpieza semanal, con carácter general, una vez a la semana:

- Limpieza de rodapiés.
- Repaso de manchas en alfombras y sillones, sillas o sofás.
- Desempolvado de zona superior de mobiliario alto (armarios, estantes...).
- Desempolvado de extintores portátiles de incendios, tabloneros de anuncios y, en general, cualquier elemento fijado a las paredes.
- Limpieza de elementos de decoración y cuadros, con la debida cautela.





Limpieza quincenal, con carácter general:

- Limpieza de letreros (exteriores e interiores).
- Limpieza completa de balcones y sus elementos.
- Limpieza profunda de zona de cocina, incluyendo frigorífico, microondas y otros elementos comunes.
- Limpieza de cristales y ventanas interiores.

Limpieza mensual, con carácter general:

- Limpieza de ventanas, interiores y exteriores.
- Limpieza general, incluyendo barrido y fregado, de zona de archivo.

Operaciones semestrales, dos veces al año:

- Limpieza de lámparas, apliques y, en general, todo tipo de iluminación interior.
- Limpieza extraordinaria de radiadores.

Operaciones anuales, una vez al año:

- Desempolvado de techos y paredes.
- Limpieza de mástiles.



De forma extraordinaria y justificada por el responsable del contrato, se realizará cualquier otro tipo de actuaciones extraordinarias consideradas habituales durante el periodo normal de la prestación del servicio, como recogida de líquidos por rotura, retirada de cristales rotos, vertido de recipientes.

4 RECURSOS HUMANOS

El servicio se prestará de lunes a viernes, por un total de 2 horas diarias comprendidas en la franja horaria entre 8.30 h. y 14 h., con modificación a convenir por ambas partes cuando alguno de los días indicados sea festivo.

Las personas que desarrollen el servicio tendrán vínculo contractual con el Adjudicatario y deberán cumplir todas las condiciones legales para desempeñar las tareas de conformidad con la legislación laboral local y los convenios aplicables al sector. El salario y todas las percepciones que correspondan, así como cuotas a la seguridad social y cualquier otro gasto, carga o impuesto que se deriven de su prestación, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario será responsable y velará para que se cumplan las disposiciones relativas a la prevención de riesgos laborales y a la seguridad e higiene en el trabajo reguladas en la legislación local.

Cualquier incidencia surgida en la relación con el personal de la empresa prestadora del servicio (vacaciones, enfermedad, permisos y restos de ausencias) deberá ser comunicada al Responsable del Contrato con al menos una semana de antelación, siendo obligatorio que el adjudicatario reponga a la persona de forma que el servicio siempre sea prestado.

El personal deberá estar dotado del vestuario apropiado a sus tareas y debidamente identificado con la acreditación que le proporcionará la Representación española.

Las personas que presten el servicio de limpieza deberán cumplir las instrucciones de seguridad



que le indique el responsable del contrato, reunir las condiciones personales adecuadas de seguridad en el momento de ser contratadas y mantenerlas durante la vigencia del contrato. El Responsable del Contrato podrá exigir un certificado de antecedentes penales de cada trabajador y, en su caso, autorizar o declinar en cualquier momento de la vigencia del contrato el acceso a la Representación y la adscripción de un trabajador al servicio por razones de seguridad. El Adjudicatario sustituirá al trabajador no autorizado por otra persona que cumpla con los requisitos de seguridad.

Por la naturaleza y condiciones del servicio, queda prohibida la subcontratación total o parcial del servicio de limpieza. A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante.

Durante los paros laborales de los que tenga conocimiento previo la Autoridad Oficial correspondiente y hayan sido legalmente autorizados, habiendo sido advertido el responsable de la Representación, la empresa adjudicataria mantendrá el equipo indispensable para atender los servicios mínimos que señalan las leyes. En caso de incumplimiento, el órgano de contratación, a propuesta del responsable del contrato, se reserva el derecho de no abonar al adjudicatario la parte proporcional del importe total correspondiente al período de tiempo en que hayan estado sin limpieza las instalaciones, o a resolver el contrato por incumplimiento del mismo.

En caso de ausencias del personal de limpieza sin previo aviso o de no finalización de la jornada laboral completa pactada, la empresa contratante se compromete a enviar a otra persona en sustitución durante el mismo día o a más tardar al día siguiente. La Representación española procederá a la subsiguiente deducción de la parte proporcional no trabajada o a resolver el contrato si no se sustituye a la persona ausente de manera rápida y eficaz.

En caso de celebración de festividades religiosas o civiles locales en los que la Representación española mantenga sus oficinas abiertas y en funcionamiento se procederá de común acuerdo para compensar los servicios que deban prestarse.

5 RECURSOS MATERIALES

El servicio se realizará con equipo, maquinaria y material fungible aportados por el adjudicatario. En este sentido la empresa adjudicataria se compromete a adscribir al contrato todos los medios materiales necesarios para su correcta consecución.

Asimismo, la empresa adjudicataria aportará todos los productos de droguería necesarios para la limpieza, desinfección, higiene y aseo de todas las dependencias.

Todos los productos deberán estar autorizados para su uso y aplicación por la legislación local. El material y productos estarán exentos de sustancias peligrosas o que puedan generar riesgo para el medioambiente.

La gestión del material será responsabilidad del contratista, que deberá garantizar que siempre esté en buen estado, debiendo sustituir el material que haya quedado obsoleto, fuera de servicio o inadecuado conforma a la normativa local vigente.

6 COORDINACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria nombrará a un interlocutor, y la representación española dispondrá de un Responsable del Contrato. Ambos serán los únicos interlocutores durante la ejecución del mismo y estarán disponibles para la coordinación del servicio.



El representante de la empresa adjudicataria supervisará ordinariamente el servicio e informará de cualquier imprevisto o situación anómala que surja durante la ejecución del contrato.

El responsable de la representación española realizará revisiones periódicas para comprobar el cumplimiento de los pliegos y de las instrucciones adicionales. En caso de incumplimiento lo pondrá en conocimiento del responsable de la empresa para su corrección. Si persiste el incumplimiento, y previa notificación por escrito a la empresa adjudicataria, se podrá aplicar el régimen de penalidades previsto contractualmente, incluida la rescisión del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. Las reparaciones de los desperfectos que se puedan producir durante la prestación del servicio, en bienes muebles o inmuebles, por el personal de la empresa adjudicataria, correrán por cuenta del adjudicatario.

(firma)

Nápoles, a 25 de ABRIL de 2025.

El Cónsul General

Javier Triana Jiménez

